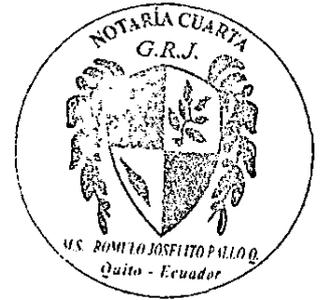


Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2 Escritura No: 20161701004P13671

3 Factura No: 003-002-000062361

4

5

6

7

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

8

9

ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)

10

11

OTORGADA POR:

12

13

SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17 DI: 3 COPIAS

18 G.R.J

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de noviembre
22 del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO**
23 **PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción
24 de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
25 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen con plena
26 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
27 escritura pública la señora **Silvia Jacqueline Hidalgo Crespo**, de
28 estado civil casada, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **ECUAEDITORIAL S.A. (EN**
2 **LIQUIDACION)** quien interviene debidamente autorizada por la
3 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis (16)
4 de Agosto del año dos mil dieciséis, la misma que se adjunta a fin
5 de que se incorpore como habilitante. La compareciente declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación
7 empleada privada, domiciliada en la Ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
9 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
10 exhibido sus documentos de identificación y autorizado por la
11 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos
12 de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
13 Registro Civil, cuya copia fotostática debidamente certificadas por
14 mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida
15 la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
16 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
17 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
19 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
21 insertar una de **Reactivación de la Compañía ECUAEDITORIAL**
22 **S.A. (EN LIQUIDACION)**, al tenor de las cláusulas siguientes:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
24 presente Escritura Pública, la señora **Silvia Jacqueline Hidalgo**
25 **Crespo**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
26 **LEGAL** de la compañía **ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**,
27 la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
28 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 Pichincha, interviene debidamente autorizada por la Junta General
2 Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis (16) de Agosto de
3 año dos mil dieciséis, la misma que se adjunta a fin de que se
4 incorpore como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
5 compañía **ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**, se constituyó
6 mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la
7 Notaria Novena, ante el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario
8 Noveno del cantón Quito (Encargado), el treinta y uno de agosto
9 del año dos mil seis, se inscribió en el Registro Mercantil del
10 Cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil seis;
11 **b)** Con la Escritura Pública de fecha veinte y dos (22) de Julio del
12 año dos mil catorce, otorgada ante la Notaria Décima Octava de
13 Cantón Quito, Doctora GLENDA ZAPATA SILVA, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco (5) de Noviembre del
15 año dos mil catorce, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma
16 de Estatutos de la compañía; **c)** Mediante Resolución número SCV-
17 IRQ-DRASD-SD-UNO CUATRO-TRES CINCO SIETE SIETE (No. SCV-
18 IRQ-DRASD-SD-14-3577), de fecha quince (15) de octubre del año
19 dos mil catorce (2014), emitida por la Superintendencia de
20 Compañías y Valores, resuelve declarar Disueltas a un listado de
21 compañías que se encuentran en esta Resolución por estar incursas
22 en el numeral seis (6) del Artículo trescientos sesenta y uno (Art.
23 361) de la Ley de Compañías, dentro de las cuales se encuentra
24 signada con el numero cincuenta y ocho (58) la compañía
25 **ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**, dicha Resolución consta
26 con Razón de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito
27 con fecha diez (10) de noviembre del año dos mil catorce (2014);
28 **d)** La Junta General Universal de Accionistas de fecha dieciséis

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 (16) de Agosto del año dos mil dieciséis, resolvió la
2 **REACTIVACION** de la compañía **ECUAEDITORIAL S.A. (EN**
3 **LIQUIDACION)**, conforme aparece de la copia del Acta que se
4 adjunta como habilitante. **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los
5 antecedentes expuestos y amparados en disposiciones legales se
6 procede a la **REACTIVACION** de la compañía **ECUAEDITORIAL**
7 **S.A. (EN LIQUIDACION)** conforme aparece de la copia del Acta que
8 se adjunta como habilitante. **CUARTA: DECLARACION.-** La señora
9 **Silvia Jacqueline Hidalgo Crespo**, en su calidad de **GERENTE**
10 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
11 **ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**, declara bajo juramento
12 que esta compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado
13 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente
14 fecha y que se encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones
15 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **QUINTA:**
16 **AUTORIZACION.-** La compareciente faculta y autoriza al Abogado
17 Raúl Germán Barros Rosero, para que realice todas las gestiones,
18 ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a
19 perfeccionar y legalizar la reactivación de la compañía
20 **ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**. **SEXTA: PETICION.-**
21 Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
23 Que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
24 firmada por el Abogado Raúl Barros Rosero, con matrícula
25 profesional número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de
26 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere; y leída que les fue, por mí el Notario a los

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
2 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora a
3 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
4 fe.-



5

6



7 SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO

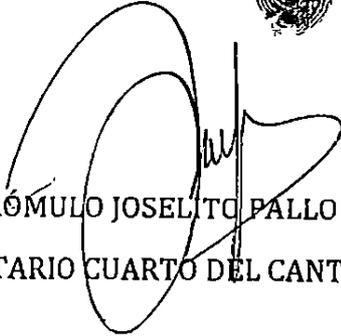


8 C.C. 1716243595

9

10

11


DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA

12

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota.....


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171624359-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CARLOS CORNEJO RAMOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO CARLOS E

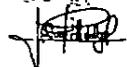
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CLARA F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-27

V2141V1111

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0206 NÚMERO DE CERTIFICADO
1716243595 CÉDULA

HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA FERROVIARIA 3
 PARROQUIA 5
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En fechos

Quito, a **17 NOV 2015**

M.Sc. **ROMULO JOSE LITO ALLO Q.**
 NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716243595

Nombres del ciudadano: HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO RAMOS JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: HIDALGO CARLOS E

Nombres de la madre: CRESPO CLARA F

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.11.17 14:30:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-128051ee25d9486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Quito, 13 de Marzo de 2013

Sra. SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO

Vargas 163 y Manabí

Presente.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecueditorial S.A. en sesión de carácter universal, realizada el 13 de Marzo del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de esta compañía para un periodo estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones que para su dignidad establece el estatuto social de esta empresa, en sus artículos décimo noveno y demás pertinentes del mismo. En tal virtud usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de esta sociedad.

Ecueditorial S.A. fue constituida jurídicamente por escritura pública, celebrada el 31 de Agosto del 2006 ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina e inscrito en el Registro Mercantil de Quito con el No. 2573, Tomo 137 de fecha 28 de Septiembre del 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para su aceptación y fines posteriores, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones. Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. PEDRO ALFONSO ESPITIA

Presidente

En esta ciudad de Quito a los 13 días del mes de Marzo del 2013, yo, **SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO**, **ACEPTO** con el mayor agrado la dignidad que se me ha conferido, según el nombramiento precedente.

Sra. SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO

CC.171624359-5

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, se certifica que la fotocopia es igual al original que se recibió y se devolvió. En

Quito, a

17 NOV 2013
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALOJO
NOTARIO CUARTO

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 7111

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	10298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4186
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	13/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEDITORIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716243595	HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Ministerio de Datos Públicos
Cantón Quito

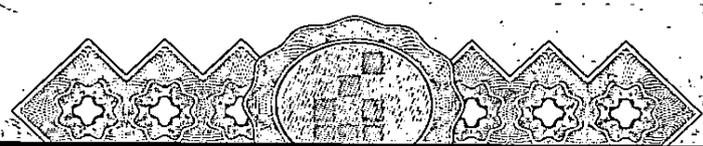
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al original que se me exhibió y se devolvió. En...

17 NO 2013
M.S. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792054753001
RAZÓN SOCIAL: ECUAEDITORIAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAEDITORIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE
CONTADOR: JACOME HERNANDEZ JOSE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EDICION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: PLAZA DEL TEATRO Calle: VARGAS Número: 163
Intersección: MANABI Oficina: 1A Referencia ubicación: TRAS EL CENTRO COMERCIAL GRAN PASAJE Telefono Trabajo:
023153492 Telefono Trabajo: 022457595 Celular: 084389488 Email: ecuaeditorial@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCMC070408

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/09/2011 15:09:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792054753001
RAZON SOCIAL: ECUAEDITORIAL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/09/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAEDITORIAL				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
EDICION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: PLAZA DEL TEATRO Calle: VARGAS Número: 163
Intersociedad: MANABI Referencia: TRAS EL CENTRO COMERCIAL GRAN PASAJE Oficina: 1A Telefono Trabajo: 023153492
Telefono Trabajo: 022457595 Celular: 084389488 Email: ecueditorial@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

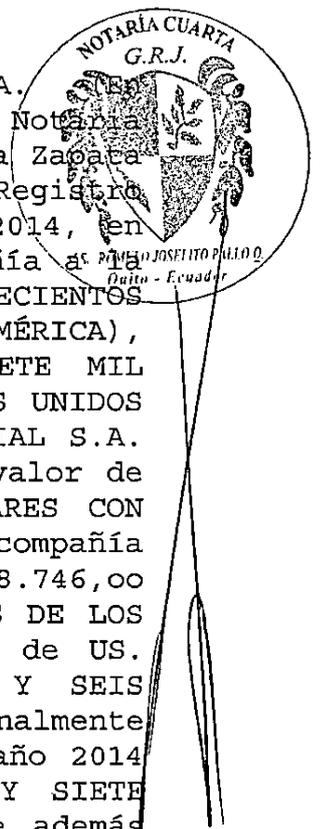
Usuario: DCMC070408

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/09/2011 15:09:22

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)

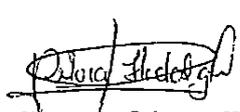
En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 16 días del mes de Agosto del año 2016, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Histórico calle Vargas No. 163 y Manabí, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía, siendo ellos: **Pedro Alfonso Espitia** propietario de 18346 acciones; y, **Silvia Jacqueline Hidalgo Crespo** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de (US. 1,00 Un Dólar de los Estados Unidos de América), de valor nominal cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado, esto es: Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US. 18746,00). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. **Preside** la Junta su titular **Pedro Alfonso Espitia**; y como **Secretaria**, la señora **Gerente General Silvia Jacqueline Hidalgo Crespo**. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los accionistas, el orden del día a tratarse siendo este: **Reactivación de la Compañía ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**. El mismo que es aprobado por los accionistas asistentes a la Junta General Universal. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **Reactivación de la Compañía ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)**.- El señor **Presidente Pedro Alfonso Espitia**, interviene y manifiesta que mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577, de fecha 15 de octubre del año 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, resuelve declarar Disueltas a un listado de compañías que se encuentran en esta Resolución por estar incursas en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, dentro de las cuales se encuentra signada con el numero 58 la compañía ECUAEDITORIAL S.A. (En Liquidación), dicha Resolución consta con Razón de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 10 de noviembre del año 2014, uno de los Considerandos de dicha Resolución señala: "Que mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI -14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio de 2014, por lo que solicita la disolución de oficio". Con fecha 22 de julio de 2014, se celebró la escritura pública de aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACIÓN) la misma que se llevo a cabo en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ante la Dra. Glenda Zapata Silva, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de noviembre de 2014, en dicha escritura se aumentó el capital de la compañía a la suma total de US. 18.746,00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), es decir un aumento de US. 17.946,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en el año 2013 la compañía ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACIÓN) tuvo pérdidas acumuladas por el valor de USD 14.056,65 (CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), en el año 2014 la compañía aumentó el capital a la suma total de US. 18.746,00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), es decir un aumento de US. 17.946,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y adicionalmente genero utilidades por el ejercicio económico del año 2014 por USD 3.267,81 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), registrándose además pérdidas acumuladas por USD 12.272,80 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS), en el año 2015 la compañía obtuvo utilidades por USD 29.934,10 (VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS) y la decisión de junta fue distribuirse dividendos por USD 19.934,10 y mantener USD 10.000,00 como utilidades acumuladas y además registra pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del año 2015 por USD 9.006,42 (NUEVE MIL SEIS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), lo que indicaría que las pérdidas no representan el 50% o más del capital y el total de las reservas establecido en el artículo 198 de la Ley de Compañías el mismo que señala: "Art. 198.- Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía", por lo cual la empresa ha superado la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Se recomienda adicionalmente que una vez que se ha superado la causal de disolución, se autorice a la señora Gerente General de la Compañía, para que inicie de inmediato ante la Superintendencia de Compañías y Valores, la reactivación de la empresa, una vez que se ha superado la causal que determinó la disolución de la compañía. Vale señalar que hasta la fecha no se ha nombrado liquidador de la empresa, lo cual permite que los actuales directivos de la Compañía se pongan al frente del trámite de reactivación. Luego de

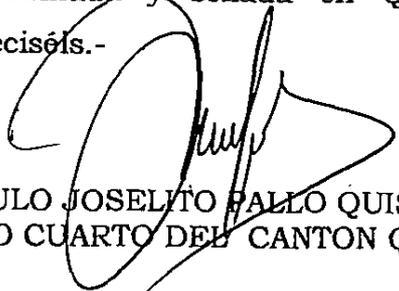


.satisfacer varias inquietudes de los accionistas, se aprueba la moción del señor Presidente. Los accionistas facultan a la señora Gerente General de la compañía señora SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO, para que comparezca a otorgar la escritura pública de REACTIVACION de la compañía ECUAEDITORIAL S.A. (En Liquidación). Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los accionistas asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los accionistas en unidad de acto.

X 
PEDRO ALFONSO ESPITIA
Presidente


Silvia Jacqueline Hidalgo Crespo
Gerente General

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ECUAEDITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION). OTORGADA POR: SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO; debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis.-


DR. ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Factura: 003-002-000062362



20161701004004994

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004004994

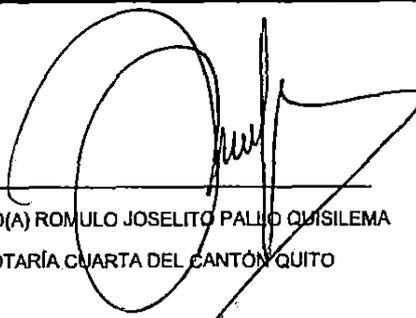


NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

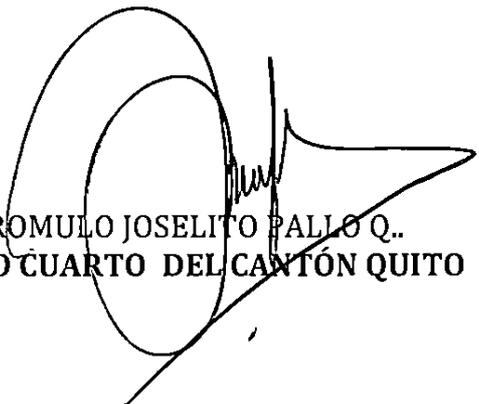
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716243595
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716243595

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ. DRASD-SAS-2017-1547, de fecha 30 de junio del 2017, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECUAEDITORIAL S.A (EN LIQUIDACION)**, celebrada el **17 de noviembre del 2016**.
Otorgada por: SILVIA JACQUELINE HIDALGO CRESPO, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 04 de julio del 2017.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q..
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS
FACTURA 82572(4)



Factura: 003-002-000082572



20171701004O02981

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

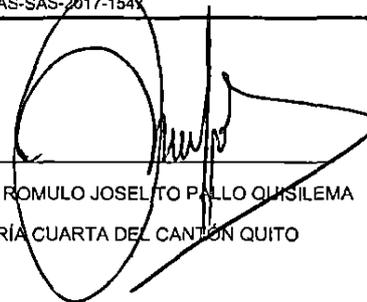
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O02981

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2017, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P13671

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAEDITORIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792054753001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRAS-SAS-2017-1547
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRAS-SAS-2017-1547


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024162



20171701009001343

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

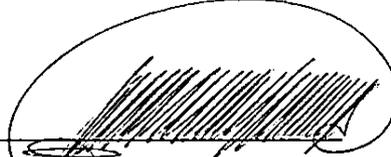
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009001343

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE CIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUAEDITORIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	4792054753001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13671

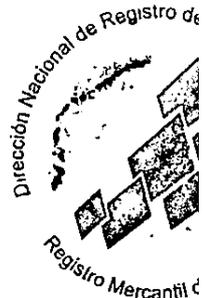

 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



2 RAZON.- Mediante resolución No SCVS-IRQ-DRASD- SAS- dos mil diecisiete - uno cinco cuatro siete, de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, tomo nota de la aprobación de la reactivación al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION JURIDICA ECUAEDITORIAL S.A., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil seis, ante el Notario Noveno encargado del canton Quito, Doctor Juan Villacis medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de julio del dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature]
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1547

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ECUAEDITORIAL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ECUAEDITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-297 de 23 de mayo de 2017 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1404-M de 29 de junio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ECUAEDITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Datos Públicos
al Cantón Quito

el D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
EQUAEDITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN

1547

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

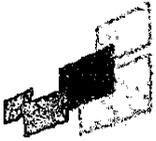
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUN. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 156511
T. 37734 (2016)

arl





TRÁMITE NÚMERO: 42672

* 2 4 0 1 7 4 1 B X J H Y J O *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3058
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716243595	HIDALGO CRESPO SILVIA JACQUELINE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /17/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEDITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1547 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 30/06/2017.- NO SE DE CAUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2573 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

